



La Policía Local tramita 59 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 225 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 14 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 45 personas sancionadas

Málaga, 18 de febrero de 2025.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 59 denuncias, tanto a establecimientos (14) como a personas (45), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 10 de febrero (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 17, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 225 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 59 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 66 actuaciones que se han saldado con ocho denuncias: todas ellas a VTC por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. Además, se han realizado 27 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 11 personas en la última semana: nueve por cantar, proferir gritos o hacer funcionar equipos musicales en la vía pública, una por producir ruidos en el interior de las viviendas perturbando el descanso ajeno y otra por incumplir la obligación de que todas las actividades de ocio susceptibles de producir molestias por ruidos deberán ejercerse con las puertas y ventanas cerradas.

Las nueve denuncias por cantar, proferir gritos o hacer funcionar instrumentos o

equipos musicales en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Carbón (2), Constitución (2), Merced (1) y Molina Lario (4).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 34 denuncias. Entre ellas, destacan las 16 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las ocho por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan cuatro por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, una por dispensar el establecimiento de hostelería bebidas alcohólicas para su consumo fuera del mismo, una por tirar al suelo recipientes de bebidas, una por no recoger las deyecciones de animales, dos por no verter líquido jabonoso sobre la orina depositada por el animal en la vía pública y otra por incumplir la obligación de llevar un envase con líquido jabonoso o limpiador cuando se porte a un animal en vías o espacios públicos.

Las 16 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Eugenio Oneguín (5), Fernando El Católico (1), Gregorio Diego (4), Ibérico (2) y Constitución (4).

En cuanto a las ocho denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Canasteros (1), Constitución (5), Merced (1) y Santa Lucía (1).

2/3

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 109 intervenciones. De entre las 36 inspecciones realizadas, 12 establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 14 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan dos por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; cuatro por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil), tres por vender o suministrar productos del tabaco en lugares que no esté permitido y dos por vender o permitir el consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores. Además, consta una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura, una por trascender música al exterior y una por ocupación de la vía pública sin autorización,

Por otro lado, se han realizado 33 seguimientos de decreto y se han notificado cuatro actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 68 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.



Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 33 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (11), Este (3), Bailén-Miraflores (2), Cruz del Humilladero (3), Carretera de Cádiz (11) y Teatinos (3).

En el Distrito Centro se han producido en Armengual de la Mota (2), Compás de la Victoria (2), San Juan de Letrán (1), San Quintín (1), Jaboneros (2), Doctor Gálvez Ginachero (1), Alonso Cano (1) y Alcazabilla (1). Por su parte, en el distrito Este constan en Salvador Allende (1), Arquitecto Eduardo Esteve (1) y Miguel Moya (1), mientras en Bailén-Miraflores han sido Monseñor Bocanegra (1) y Pasaje Suárez (1).

En Cruz del Humilladero se han levantado actas en Virgen del Buen Consejo (1), Virgen de la Estrella (1) y Eduardo Carvajal (1); las de Carretera de Cádiz, en Luis Barahona de Soto (1), Sor Teresa Prat (1), Camino de la Térmica (1), Princesa (1) y Pacífico (7); y las de Teatinos, en Diego Fernández de Mendoza (1), Sófocles (1) y Juan Francés Bosca (1).

3/3